



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 03

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 12 de febrero de 2026

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00036-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL03/DIR-AGEBRE**

Sr. (a)

**Director (a) de la IE Pública y Privada de la jurisdicción de la UGEL 03**

Presente.-

**Asunto:** Remisión de recursos para la promoción del bienestar y la convivencia escolar.

**Referencia:** a) Oficio Múltiple N° 00058-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP  
b) D.S. N° 006-2021-MINEDU  
c) Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de la DRELM, hace de conocimiento que, en el marco del Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, que aprueba los "*Lineamientos para la gestión escolar de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica*", la Dimensión Comunitaria de la gestión escolar busca garantizar un entorno seguro, acogedor y libre de violencia, promoviendo la participación democrática y el soporte socioemocional. Por ello, con el objetivo de fortalecer las capacidades de los directivos y sus equipos, comparten los siguientes Recursos para la Promoción del Bienestar y la Convivencia Escolar que se encuentran en el siguiente enlace drive:

[https://drelm-my.sharepoint.com/:f/g/personal/hcasavilcas\\_drelm\\_gob\\_pe/lgBlsslnp7euR5WYbfhh-0eYAab-pilktORTX9CLOBgL9q8?e=nGv6qe](https://drelm-my.sharepoint.com/:f/g/personal/hcasavilcas_drelm_gob_pe/lgBlsslnp7euR5WYbfhh-0eYAab-pilktORTX9CLOBgL9q8?e=nGv6qe)

La información que contiene el mencionado enlace se detalla en el Anexo 01.

En ese sentido, en el marco del Compromiso de Gestión Escolar (CGE) 5, se requiere que el equipo directivo de su institución educativa socialice los recursos compartidos y asegure la implementación de espacios de fortalecimiento de capacidades, liderados por el Comité de Gestión del Bienestar, conforme a las disposiciones de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, garantizando así la promoción de una convivencia escolar democrática y segura.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

*Documento firmado digitalmente*

**Dra. VERONICA JESUS ALLENDE TERRES**

Jefe (e) del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

VJAT/J(E)AGEBRE  
JJRH/ETOE

EXPEDIENTE: EGBCE2026-INT-0126701

CLAVE: 1FB271

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



**¡EL PERÚ A TODA  
MÁQUINA!**

[www.ugel03.gob.pe](http://www.ugel03.gob.pe)

Av. Iquitos 918 La Victoria, Lima 13  
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627  
(01) 561-9184 / (01) 426-1562  
(01) 206-6666